

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE ANTONIO FERRANDIS “CHANQUETE” 18 Y 20 DE NERJA, MÁLAGA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

**Código PRINEX: 6180**

**Expediente: 2023/000878**

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE ANTONIO FERRANDIS “CHANQUETE” 18 Y 20 DE NERJA, MÁLAGA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, mediante procedimiento abierto, por un presupuesto máximo de licitación de 1.281.269,74 euros, incluido un tipo de IVA al 10 %, y con un valor estimado de 1.164.790,67 euros (UN MILLÓN, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **6180**.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>TOTAL IMPORTE SIN IVA</b>	<b>Partida (100%)</b>
2024	717.011,73€	6180-17.04.003 (F. FEDER)
2024	71.701,17€	6180-17.10.007 (IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE)
2025	448.861,00€	6180-17.04.003 (F. FEDER)
2025	44.886,10	6180-17.04.007 (IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE)

La actuación se financiarán en su totalidad a través del PO FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico RSO2.1. Medida / Categoría del gato: A421AB42VP El Fomento de la Eficiencia Energética y la reducción de la emisión de gases invernadero. Porcentaje de Cofinanciación: 85% UE y 15% Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** La duración del contrato será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras

Directora General

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	27/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQJLSMAPUGSJFB3FW3VEERF38	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	